

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 27 de Mayo de 2009.-  
Ordenanza Nº13/2009 J.F. - M.V.P.-**

**VISTO:**

La necesidad de reparar el camión marca Ford modelo 14.000 de propiedad de este municipio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado rodado sufrió roturas en su motor, diferencial y caja que determinaron su paralización, situación que constituyó un serio inconveniente para la Secretaria de Obras Públicas, frente al reducido parque automotor disponible y la imposibilidad financiera de acceder a la adquisición de nuevas unidades.-

Que en vista de ello y considerando las desafortunadas experiencias municipales vinculadas con la reparación de unidades de gran porte en la provincia de Buenos Aires, los esfuerzos en tal sentido se canalizaron hacia la vecina ciudad de Gualeguaychú, máxime ante la falta de repuestos, medios y personal en esta localidad frente al tamaño de las averías enunciadas.-

Que el cotejo realizado incluyó la necesidad de coordinar factores tales como experiencia de los proveedores, garantías, precio y forma de pago.-

Que siendo necesario armonizar aquellos elementos con la disponibilidad presente y futura de recursos por parte del municipio se decidió la utilización de los servicios del taller "El Pobrecito", con domicilio en la localidad de Gualeguaychú, del Sr. Romero Horacio Ramón, DNI. Nº 14.650.135, ha presupuestado la suma de \$24.800,00, los que se integran con \$22.500,00 en concepto de construcción y colocación de Caja Volcadora, incluyendo materiales, y de \$ 2.300,00 por la reparación completa del motor marca MWM 229, aspirado 6 cilindros, incluyendo mano de obra, sin repuestos y entrega colocado en la unidad, satisfaciendo tal comercio las condiciones citadas y demostrando cabal conciencia de las posibilidades de este municipio ante la magnitud del egreso al que se ve obligado.-

Que habiendo tomado conocimiento de la consulta efectuada a tal comercio, se ha recibido formal excusación de intervención planteada por la Sra. Secretaria de Hacienda Municipal, aduciendo mediar vínculo parental con personas relacionadas al comercio citado, por lo que todas las gestiones y -eventuales- autorizaciones deberán contar con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno y el conocimiento de esta Junta.-

Que la disponibilidad en breve tiempo del camión, permitirá a este municipio su afectación a tareas a realizarse en Puerto Ibicuy, inscriptas dentro del acuerdo realizado entre los municipios de esa localidad, Ceibas y esta administración.-

Dicho acuerdo prevé la generación de recursos genuinos para las tres administraciones a cambio de afectar recursos humanos y materiales a la realización de tareas encargadas por el Superior Gobierno de Entre Ríos, consistentes en remoción y traslado de arena para la conformación de una playa de operaciones de camiones en la mencionada estación fluvial, percibiendo los municipios como contraprestación valores idénticos a los facturados por empresas privadas para similares trabajos.-

Que tal posibilidad resulta enmarcada dentro de las previsiones de la ley orgánica de los municipios entrerrianos.-

Que lo expuesto permitirá afrontar no solo el pago del saldo de reparación del camión F-14.000, sino también reparar maquinaria municipal sobre la que hasta

el momento -y atento el importe que ello implica- han resultado estériles los intentos por obtener tales recursos.-

Que los repuestos, habiéndose efectuado un compulsa de precios entre "Rectificadora Figun" y "Escape Gualaguaychú", ambos con domicilio en la ciudad de Gualaguaychú, resulta conveniente inclinarse por este último por haber presupuestado la suma de \$ 4.578,00 en concepto de engranaje cigüeñal y rectificación de la tapa de motor, y de \$ 12.023,01 en concepto de repuestos para las obras precitadas, según se adjunta como anexo II.

Que a fin de evitar dilaciones que perjudiquen la inmediata disposición del vehículo, resulta necesario afectar al partida recibida y depositada a la fecha, originada en la prestación de servicios en la ruta de acceso, la que asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) registrada bajo número 584/3, con lo que restaría abonar al comercio "El Pobrecito", en concepto de saldo la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) según documental obrante en el Anexo I de la presente.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
ORDENA:**

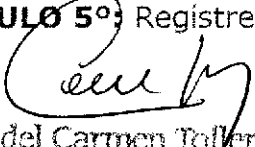
**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE a la Presidente Municipal a disponer de la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) actualmente depositados en la Cuenta 584/3, para el pago a la firma "El Pobrecito" con domicilio en la ciudad de Gualaguaychú, del Sr. Romero Horacio Ramón, DNI. Nº 14.650.135 sobre un total de pesos veinticuatro mil ochocientos (\$ \$24.800,00) presupuestados por la reparación del camión Ford modelo 14.000, propiedad de este municipio, acorde los considerando de la presente.-

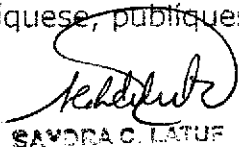
**ARTICULO 2º:** TENGASE presente a todo efecto la excusación planteada por la Sra. Secretaria de Hacienda, liberándola de toda intervención en las presentes gestiones por los motivos expuestos en los considerando de la presente, debiendo intervenir en su reemplazo el Sr. Secretario de Gobierno.-

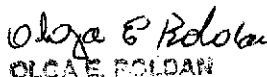
**ARTICULO 3º:** AUTORIZASE a la Presidente Municipal a disponer de la suma de (\$12.023,01), Pesos doce mil veintitrés con 01/100, y (\$4.578,00). Pesos cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100, para el pago a la firma "Escape Gualaguaychú" con domicilio en calle Corriente Nº 179 de la localidad de Gualaguaychú, presupuestados en concepto de repuestos para la reparación del camión Ford modelo 14.000, y rectificación de la tapa de motor del citado rodado, acorde los considerando de la presente.-

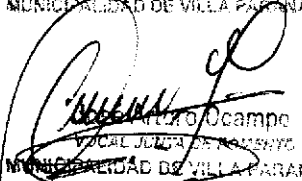
**ARTICULO 4º:** NOTIFIQUESE lo resuelto al Sr. Contador Municipal a sus efectos.-

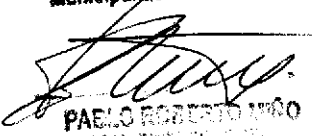
**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

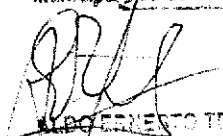
  
Maria del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

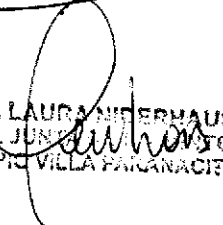
  
SANDRA C. LATUF  
Vicepresidenta de la Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

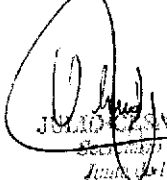
  
OLGA E. BOLDAN  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
Arturo Ocampo  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
PAOLO ROBERTO NIÑO  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
ROBERTO TEMPORETTI  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
MARIA LAURA NIERHAUS  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
JULIO CESAR OLANO  
Secretario de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito